

BUIN, 20 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1717/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1585, de fecha 04 de agosto de 2020, se sanciona el Acuerdo N° 648 de la Sesión Ordinaria N° 209 del Concejo Municipal, en el cual se aprueba la donación de insumos médicos a la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

3.- El **Contrato de Donación**, suscrito con fecha 06 de agosto de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin a la **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 58, de fecha 14 de agosto de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato para la Donación de Bienes Muebles**, suscrito con fecha 06 de agosto de 2020, entre I. Municipalidad de Buin a la **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, RUT N° correspondiente a insumos médicos; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 58 de fecha 14 de agosto de 2020, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\2020\Corporación Desarrollo Social de Buin_Donación Medicamentos.doc